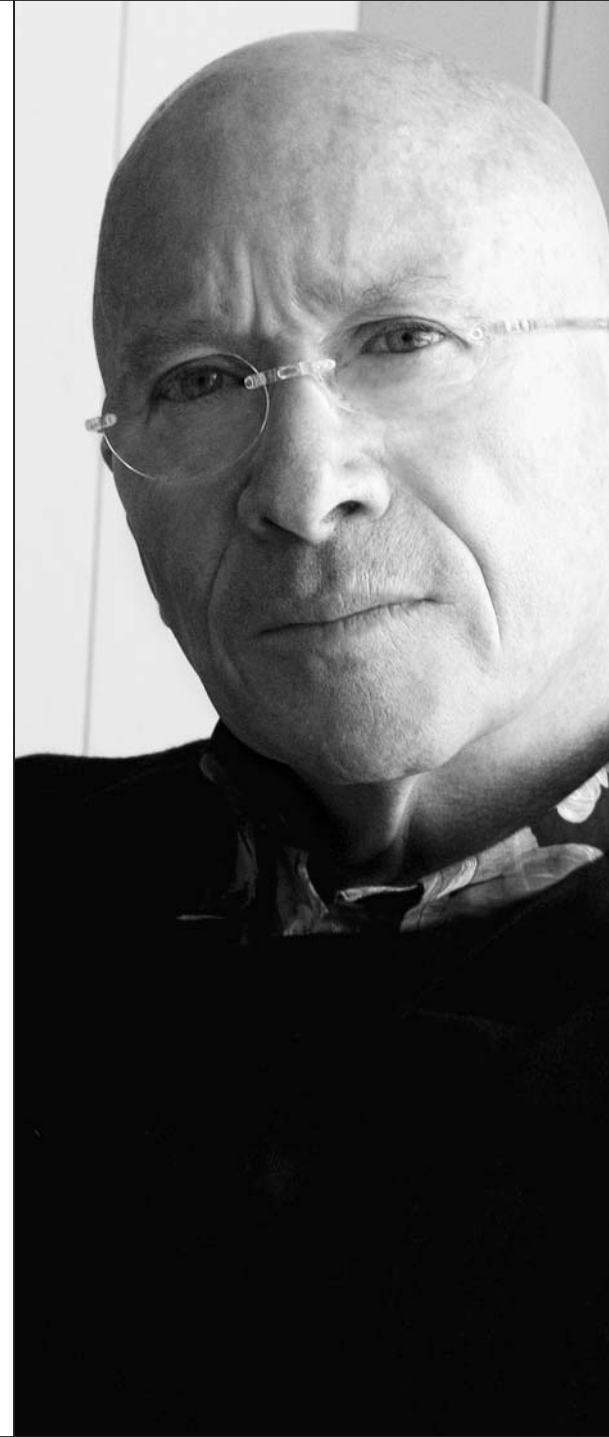


NATUZZI
CÓDIGO ÉTICO





PASQUALE NATUZZI

Fundador y Presidente
del Grupo Natuzzi

La misión del Grupo Natuzzi es crear valor con integridad, para sus propios clientes, colaboradores y accionistas. Crear valor con integridad quiere decir actuar con honestidad, lealtad, transparencia, en el respeto de las personas. Esto implica ante todo el cumplimiento absoluto de la ley y también un fuerte sentido de responsabilidad hacia la empresa y hacia todos los que estén involucrados. Y es por este motivo que hemos redactado el siguiente Código Ético. No se trata de una simple enunciación de reglas y de modelos teóricos. Es una verdadera herramienta de trabajo, un punto de referencia concreto para todos nuestros interlocutores.

A handwritten signature in black ink, reading "Raquel Natuzzi". The signature is written in a cursive, flowing style. The first letter "R" is large and loops around the start of the name. The name "Raquel Natuzzi" is written in a consistent, elegant script.

ÍNDICE |

1. EL GARANTE DE LA ÉTICA DE EMPRESA	2
2. EL RESPETO DE LAS LEYES Y DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR EL CÓDIGO ÉTICO	3
3. NUESTRA CONDUCTA ESTÁ CARACTERIZADA POR LA INTEGRIDAD	4
4. LOS INTERESES PERSONALES NO DEBEN INTERFERIR EN LOS INTERESES EMPRESARIALES: EVITAR SITUACIONES QUE CREEN UN CONFLICTO DE INTERESES	8
5. LA GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES INTERNAS DE NATURALEZA RESERVADA Y CONFIDENCIAL	13
6. CÓMO TUTELAR Y USAR CORRECTAMENTE LOS BIENES EMPRESARIALES	15
7. LOS LIBROS CONTABLES Y LOS ASIENTOS CONTABLES: HONESTIDAD, PRECISIÓN Y TRANSPARENCIA	18
8. COMUNICACIONES PÚBLICAS COMPLETAS, CLARAS Y PRECISAS	20
9. CONTROLES PERIÓDICOS, INVESTIGACIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	21
10. CONSEJOS: A QUIÉN DIRIGIRSE	22
11. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO NATUZZI	23

1. EL GARANTE DE LA ÉTICA DE EMPRESA |

Para subrayar la importancia de la integridad en la gestión de la actividad empresarial y fomentar el cumplimiento correcto de las normas contenidas en el presente Código Ético, el Grupo Natuzzi ha instituido la figura del Garante de la Ética de Empresa, que tendrá que:

- **coordinar todas las iniciativas finalizadas a la aplicación del Código Ético;**
- **señalar las oportunas actualizaciones del Código Ético;**
- **coordinar las acciones de control y proponer la adopción de las consiguientes medidas en caso de que se descubran irregularidades;**
- **controlar constantemente que el Código Ético se aplique correctamente.**

Las normas del Código Ético valen para todos, sin distinción, al margen de la posición o del nivel jerárquico y su violación implicará la adopción de las consiguientes medidas.

2. EL RESPETO DE LAS LEYES Y DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR EL CÓDIGO ÉTICO |

Todos los colaboradores del Grupo Natuzzi tienen que respetar las leyes y los reglamentos vigentes en los países en los que trabajan, así como las disposiciones del presente Código Ético. Este compromiso es válido también para los consultores, proveedores y clientes.

Todos los colaboradores Natuzzi que tengan la legítima sospecha de que se están emprendiendo o están por emprenderse acciones o comportamientos que violan las leyes o las disposiciones previstas por el Código Ético Natuzzi deberán comunicarlo según las modalidades que se indican más adelante (véase párrafo 10).

3. NUESTRA CONDUCTA ESTÁ CARACTERIZADA POR LA INTEGRIDAD |

Coherente con la propia misión, el Grupo Natuzzi se compromete a adoptar una conducta honrada, leal, transparente y respetuosas de sus propios clientes, proveedores, colaboradores y accionistas.

NOSOTROS Y NUESTROS CLIENTES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros proveedores significa que los colaboradores, responsables de la elección de un proveedor para la compra (o el alquiler) de bienes o servicios evalúen las ofertas de modo objetivo, eligiendo nuestros proveedores exclusivamente sobre la base de la calidad, el precio y la fiabilidad.

Los colaboradores responsables de la facturación a los clientes deberán indicar exactamente los importes relativos a la compra de los servicios o de los productos ofrecidos.

Los colaboradores no pueden ofrecer beneficios, retribuciones o incentivos a los clientes en violación de la ley y de nuestras políticas comerciales.

NOSOTROS Y NUESTROS PROVEEDORES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros proveedores significa que los colaboradores, responsables de la elección de un proveedor para la compra (o el alquiler) de bienes o servicios evalúen las ofertas de modo objetivo, eligiendo nuestros proveedores exclusivamente sobre la base de la calidad, al precio, a la fiabilidad.

Los colaboradores Natuzzi no pueden aceptar o tratar de obtener, de un proveedor efectivo o potencial, beneficios personales que interfieran con

los criterios de elección antes mencionados, incluso sólo dando la impresión de que eso pueda influir o comprometer su juicio.

NOSOTROS Y NUESTROS COLABORADORES

Actuar “con integridad” respecto a nuestros colaboradores quiere decir reconocer que ellos representan nuestro recurso más valioso. El Grupo Natuzzi valora con criterios meritocráticos la aportación de cada colaborador y se compromete a tratar a cada uno de ellos con el debido respeto:

- **manteniendo la confidencialidad sobre los documentos y las informaciones de los colaboradores en cumplimiento de las leyes sobre la privacidad;**
- **creando un ambiente de trabajo en el que quede excluida cualquier forma de discriminación de raza, etnia, sexo, ideas políticas y creencias religiosas, edad, preferencias sexuales;**
- **dando una igualdad de oportunidades a todos los colaboradores con relación a su contratación, retribución, formación, ascensos y otras condiciones de empleo;**
- **haciendo contratos siempre en conformidad con todas las leyes laborales de aplicación;**
- **no tolerando y castigando los acosos de todo tipo (ello incluye comportamientos verbales o físicos que constituyan humillación o amenaza para cualquier colaborador).**

Asimismo, el Grupo Natuzzi se compromete a que sus colaboradores trabajen en un ambiente de trabajo agradable y seguro.

Para lograr este objetivo, todos tienen que respetar las normas de higiene y de seguridad. Los colaboradores tienen que conocer los procesos de seguridad a los que atenerse durante el desempeño de su trabajo, a través de una adecuada actividad de formación y de unos oportunos instrumentos de comunicación.

NOSOTROS Y NUESTROS ACCIONISTAS

Actuar “con integridad” respecto a nuestros accionistas quiere decir ser conscientes de la gran responsabilidad que deriva de la confianza que nos han prestado. Una responsabilidad que nos impone – junto con una gestión irreprochable y respetuosa de las leyes – también ser siempre transparentes, precisos y exhaustivos a la hora de transferir las informaciones.

NOSOTROS Y EL MERCADO FINANCIERO

El Grupo Natuzzi y en particular su holding Natuzzi S.p.A. mantiene continuas relaciones con el mundo de los inversores, de los bancos, de las instituciones de crédito y financieras nacionales y extranjeras.

Las relaciones con dichas entidades se basan en la transparencia, claridad de mensajes y de intenciones, recíproco respeto, cumplimiento de la Ley de los reglamentos de aplicación.

Por dichos motivos, los componentes de los órganos de administración de las sociedades del Grupo Natuzzi se abstienen de cualquier acción y comportamiento que pueda perjudicar la integridad del capital social y las garantías para los propios acreedores y el Grupo Natuzzi adopta todos los cuidados y atenciones para evitar que se difundan falsas comunicaciones sociales que puedan dañar a los socios, al público o bien a los acreedores, es decir, que se expongan falsas informaciones y/o se oculten datos o noticias en informes requeridos por las normas o los reglamentos de

mercados accionarios en los que Natuzzi S.p.A. se cotice. El objetivo de crear valor con integridad también para los inversores conlleva la prohibición absoluta, para los colaboradores y para los componentes de los órganos de administración y de control de las sociedades del Grupo Natuzzi, de difundir noticias falsas o de montar algún artificio idóneo para alterar el valor del título Natuzzi o bien servirse de noticias y datos que todavía no son del dominio público para sacar beneficio para sí o para otros mediante operaciones sobre los títulos Natuzzi.

4. LOS INTERESES PERSONALES NO DEBEN INTERFERIR CON LOS INTERESES EMPRESARIALES: EVITAR SITUACIONES QUE CREEN UN CONFLICTO DE INTERESES. |

Cada vez que los intereses personales y particulares interfieren con los intereses empresariales, se crea una situación inaceptable de conflicto de intereses. Todos los colaboradores Natuzzi tienen que abstenerse de establecer relaciones que puedan causar o dar la impresión de causar un conflicto de intereses. Existen diferentes modos con los que se puede verificar una situación de conflicto de intereses, a continuación enumeramos los casos más frecuentes.

COLABORACIONES EXTERIORES Y OFERTAS DE TRABAJO

Los colaboradores Natuzzi no pueden emprender colaboraciones, ni recibir retribuciones por prestaciones ofrecidas a empresas de la competencia, a clientes, a proveedores.

Los consultores y los miembros del Consejo de Administración del Grupo Natuzzi tienen que comunicar al Garante de la Ética - para que pueda valorarlas - las colaboraciones en curso o a emprender con empresas de la competencia, clientes o proveedores, y cualquier otra situación de potencial conflicto de intereses.

INVERSIONES FINANCIERAS EN LAS EMPRESAS

Los colaboradores, los consultores, los componentes del Consejo de Administración del Grupo Natuzzi no pueden tener, directa o indirectamente, intereses financieros en empresas de la competencia, clientes o proveedores, salvo en empresas cotizadas en bolsa y por lo tanto sujetas a las leyes que sancionan el insider trading (transacciones realizadas utilizando información privilegiada).

USO DEL TIEMPO Y DE LOS BIENES DE LA EMPRESA PARA BENEFICIO PERSONAL

No está permitido realizar un trabajo que no tenga finalidades empresariales o tratar de buscárselo dentro de las sedes de la empresa o durante el tiempo de trabajo. Asimismo, no está permitido utilizar ningún bien de la empresa (incluidos los aparatos, los teléfonos, los materiales, los recursos o las informaciones reservadas) para fines exclusivamente personales, a no ser que se esté autorizado por escrito por parte de la empresa.

REGALOS, INVITACIONES A COMIDAS/CENAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

A todos los colaboradores del Grupo Natuzzi está prohibido aceptar por parte de proveedores y clientes:

- **Cualquier tipo de regalo, que no sea de valor simbólico y de naturaleza apropiada, bajo forma de:**
 - bienes;
 - servicios;
 - ejecuciones de obra;
 - viajes.

- **Cualquier tipo de facilitación personal bajo forma de:**
 - descuentos en la compra de bienes y/o servicios;
 - cualquier otra forma de obsequio o favor personal.

Con el fin de evitar que puedan surgir potenciales conflictos de intereses, los colaboradores Natuzzi deberán abstenerse de:

- **aceptar invitaciones a visitar empresas de la competencia;**
- **formular invitaciones a representantes de empresas de la competencia para que visiten nuestra empresa;**
- **participar en convites (cuando éstos no formen parte de la costumbre normal de los almuerzos de trabajo) o en actividades de ocio con personas de la competencia, clientes, proveedores.**

Los colaboradores Natuzzi que tengan entre sus familiares o amigos íntimos a proveedores o clientes del Grupo Natuzzi deberán comunicarlo al Garante de la Ética de Empresa. En los países en los que es tradición hacer regalos a los clientes o a otros sujetos, será posible hacerlo cuando dichos regalos sean de naturaleza apropiada y de valor simbólico, pero siempre en el respeto de las leyes. En cualquier caso, ello no se deberá interpretar nunca como una búsqueda de favores.

FAMILIARES Y RELACIONES PERSONALES

No se puede excluir que se verifiquen situaciones en las que nuestras relaciones con familiares o amigos sean causa de conflicto de intereses. Es evidente que cuando existen relaciones familiares o sentimentales entre un responsable y un colaborador/colaboradora se crean las condiciones para un potencial conflicto de intereses. En estos casos, para evitar la sospecha de que la evaluación del colaborador por parte del responsable no esté inspirada exclusivamente en criterios objetivos y meritocráticos, el jefe deberá:

- **comunicar al Garante el caso de “potencial conflicto de intereses”;**
- **realizar la evaluación según las indicaciones del Garante.**

También con relación a una correcta distinción entre esfera privada y esfera laboral, todos los colaboradores con cargos de responsabilidad

tendrán que abstenerse de aceptar o solicitar regalos personales, ejecuciones de obra, favores de cualquier tipo por parte de sus propios colaboradores. Esto por dos motivos:

- **para mantener siempre una actitud equitativa respecto a sus propios colaboradores;**
- **para no crear la legítima sospecha, por parte de otros colaboradores, de ser evaluados sobre la base de otros factores que no sean objetivamente medibles y meritocráticos.**

Los colaboradores cuyos familiares o amigos íntimos trabajen para empresas proveedoras de bienes o servicios de nuestro Grupo, no deberán intervenir para influir en las negociaciones. Los colaboradores cuyos familiares o amigos íntimos trabajan para la competencia, deberán comunicarlo al Garante de la Ética. Juntos deberán adoptar las medidas más apropiadas para reducir al mínimo el riesgo de un potencial conflicto de intereses.

ACTIVIDAD POLÍTICA

Todos los colaboradores Natuzzi son libres de tener sus propias ideas políticas y de desarrollar actividades políticas, teniendo el deber de aclarar que las opiniones propias son exclusivamente individuales y no expresadas en calidad de colaborador del Grupo. Están prohibidas todas las formas de propaganda política dentro de los lugares de trabajo; está prohibido utilizar los bancos de datos, las informaciones de la empresa, los archivos o cualquier otro dato propiedad de la empresa para realizar actividad de propaganda política. Por último, no está permitido conceder fondos del Grupo a favor de partidos o de políticos, favorecer recomendaciones y peticiones de favores por parte de políticos.

ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL CONFLICTO DE INTERESES

Pregunta: He hecho amistad con un proveedor y estoy considerando la posibilidad de hacerme socio suyo en una iniciativa comercial cuya actividad no tiene nada que ver con la de nuestro grupo. ¿Está contra la ética de la empresa?

Respuesta: Sí. De hecho, aunque separada su actividad de la de empleado de nuestro Grupo, otros podrían pensar que su trabajo está influenciado por esta segunda actividad y de un modo u otro comprometería la serenidad de juicio que deber estar en la base de la evaluación de cualquier proveedor. Antes de seguir adelante, es necesario que usted discuta de sus planes con el Garante de la Ética.

Pregunta: Viajo mucho por cuenta del Grupo. ¿Puedo usar los puntos acumulados con los vuelos, recibidos de las compañías aéreas, para organizar mis viajes personales?

Respuesta: Sí, está permitido utilizar los puntos acumulados con los vuelos y otros beneficios concedidos no bajo forma de dinero, para viajes personales. Sin embargo, no está permitido tratar de manipular los planes de viaje de la empresa para recibir dichos beneficios. Cualquier gasto adicional que tenga que pagar la sociedad por dichos beneficios equivale a una apropiación indebida de los fondos societarios.

Pregunta: Mi marido posee una empresa de producción de semi-elaborados. Estoy segura de que puede suministrar a nuestro Grupo un producto competitivo en términos de calidad y de precio. ¿Puede intentar conseguir pedidos por parte del Grupo?

Respuesta: Su marido puede conseguir trabajo por parte de nuestro Grupo, con tal de que no se aproveche de las relaciones profesionales y personales entre usted y sus compañeros.

Pregunta: ¿Puedo indicar a la Dirección de Recursos Humanos a un pariente o a un amigo para una entrevista de trabajo?

Respuesta: Sí, con tal de que el candidato indicado no le utilice a usted como vía preferente para acelerar el proceso normal adoptado en la empresa en estos casos.

5. LA GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES INTERNAS DE NATURALEZA RESERVADA Y CONFIDENCIAL |

En el desempeño de su trabajo, los colaboradores pueden llegar a conocer informaciones internas, relativas a la propia empresa o a otras empresas.

Las informaciones constituyen un valioso bien societario. Algunas de estas informaciones – relativas a nuestro Grupo y a las que nuestros proveedores y clientes nos han confiado – se deberán considerar reservadas y todos los colaboradores, consultores y administradores deberán salvaguardarlas. Hay que especificar que todas las comunicaciones no divulgadas públicamente por parte del Grupo (por ej.: los contenidos del portal de comunicación interior *Natuzzi Informa*, otras comunicaciones internas, las circulares, los e-mails de trabajo, de los que se es destinatario o en copia, etc.) se deberán considerar reservadas, por lo tanto, no está permitido revelarlas al exterior: Se especifica que no está permitido en ningún caso hablar de informaciones confidenciales y reservadas en lugares públicos y atestados de gente y ante la presencia de personas terceras.

La difusión de una noticia reservada va en contra del Código Ético. En algunos casos es incluso ilegal y podría poner en riesgo de sanciones civiles y penales al responsable. En ningún caso, por consiguiente, las informaciones reservadas y confidenciales se deberán revelar a terceros, a no ser que así lo requiera la ley, ni en ningún modo utilizar para sacar ventaja, para sí o para terceros, llevando a cabo transacciones de títulos de Natuzzi S.p.A.

ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS INFORMACIONES CONFIDENCIALES Y RESERVADAS

Pregunta: ¿Puedo revelar informaciones reservadas de carácter empresarial a mi consorte cuando le hablo de mi trabajo? Estoy seguro de que sabría mantener el secreto.

Respuesta: No está permitido revelar informaciones empresariales confidenciales a su consorte. Aunque exista una relación confidencial entre usted y su consorte, ella no tiene una relación confidencial con la sociedad. Por eso, es necesario que usted preste atención a no dar informaciones confidenciales a su mujer. Esto es válido para cualquiera que esté fuera de la sociedad, incluidos otros familiares.

Pregunta: ¿Cómo puedo saber si ciertas informaciones son reservadas o confidenciales, cuando no se indica de manera específica?

Respuesta: No existen reglas concretas y precisas por lo que se refiere a las informaciones de las que no se especifica su naturaleza. Dichas informaciones se juzgarán sobre la base de su contenido. Sin embargo, es mejor considerar de naturaleza confidencial y por lo tanto reservada, todas las informaciones no publicadas fuera de los órganos oficiales de la empresa.

6. CÓMO TUTELAR Y USAR CORRECTAMENTE LOS BIENES DE LA EMPRESA |

El Grupo Natuzzi pide a todos sus colaboradores que se comprometan a tutelar el patrimonio empresarial, bajo forma de bienes tangibles e intangibles. Los bienes de la sociedad están representados por:

- **inmuebles;**
- **muebles y enseres;**
- **aparatos;**
- **equipos;**
- **inventarios;**
- **fondos;**
- **ordenadores y sus accesorios, software y datos contenidos en los ordenadores, incluido el correo electrónico;**
- **vehículos;**
- **documentos, informes, presentaciones;**
- **informaciones no de dominio público, todas las informaciones o los documentos reservados;**

- **propiedades intelectuales (relativas a los modelos, al diseño, a los métodos y a las herramientas de producción, ejemplo: patrones, fichas técnicas, proyectos, bocetos, fotografías, etc.).**

Tenemos el deber de proteger los bienes empresariales e impedir su pérdida, destrucción, daño, uso impropio, robo y sabotaje.

No está admitido, en ningún modo, alterar el funcionamiento de un sistema telemático o informático empresarial, es decir, los datos y las informaciones contenidas en el mismo o bien intervenir en programas y archivos, especialmente si esto se hace para conseguir un injusto beneficio para sí mismos o para otros, incluido el Grupo Natuzzi.

Asimismo, debemos garantizar el uso racional de los bienes de la empresa y utilizarlos sólo y exclusivamente para fines de trabajo. El uso de los bienes o de los servicios de la empresa no orientado al beneficio de la empresa puede tener lugar sólo si está expresamente autorizado.

ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

Pregunta: ¿Puedo llevar a casa las fotografías de algunos modelos Natuzzi para que mi mujer pueda elegir el que comprar?

Respuesta: No está permitido llevarse a casa fotografías de modelos Natuzzi. Para ayudarle en esta necesidad, cada año la empresa regala a sus colaboradores la nueva edición del Catálogo Natuzzi, y de todas formas, se aconseja la visita a uno de nuestros puntos de venta para poder elegir bien.

Pregunta: ¿Puedo bajar de internet softwares gratuitos en el pc de la empresa, sin que por ello la empresa cometa una infracción relativa a las licencias de uso?

Respuesta: No. En los programas gratuitos que se pueden bajar de internet puede haber virus informáticos que dañan los sistemas informáticos. Cualquier exigencia de software se debe someter a la dirección sistemas informáticos) que evaluará su solicitud y le dará la asistencia necesaria.

7. LOS LIBROS Y LOS ASIENTOS CONTABLES: HONESTIDAD, PRECISIÓN Y TRANSPARENCIA |

Los libros y los asientos contables deberán indicar con exactitud y honestidad los detalles de las transacciones efectuadas. Causar o anotar datos inexactos en los libros y en los asientos contables, además de ser ilegal, viola nuestro Código Ético. Toda acción u operación de las sociedades del Grupo Natuzzi se deberá anotar de modo correcto y adecuado e irá acompañada de pruebas documentales y/o informáticas también para permitir, en todo momento, comprobar la coherencia y la legitimidad de la operación así como identificar a la persona que la ha autorizado, efectuado, anotado y controlado.

Los colaboradores Natuzzi no pueden, en ningún caso, anotar o participar en la anotación de asientos contables engañosos o falsos. A ellos se les pide la plena cooperación con nuestros auditores contables internos y externos. En particular, nuestros colaboradores deberán respetar absolutamente todo lo siguiente.

USO DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

El uso de los bienes societarios y la aprobación de transacciones relativas a los mismos, estarán permitidos sólo si cuenta con la autorización según los procedimientos de la empresa. Las transacciones de la sociedad tendrán lugar cumpliendo con las leyes y en conformidad con las normas de contabilidad.

LIBROS CONTABLES CLAROS

Todos los libros y los asientos contables del Grupo Natuzzi deberán ser verídicos y completos. Están prohibidas las anotaciones falsas o engañosas.

PAGOS CORRECTOS

Ningún colaborador puede autorizar el pago de fondos societarios si sabe que aunque sea solo una parte de dichos fondos se utilizará para fines diferentes de los que se indican en los documentos de pago.

CONTROLES ADECUADOS

El Grupo Natuzzi pone en práctica unos controles administrativos y contables adecuados para garantizar el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados y la exactitud y la credibilidad de los informes financieros, que deberán contener informaciones verídicas y completas.

8. COMUNICACIONES PÚBLICAS COMPLETAS, CLARAS Y PRECISAS |

Natuzzi S.p.A. es una sociedad cotizada en el New York Stock Exchange, obligada a presentar comunicaciones periódicas al público. En este sentido, nos comprometemos a respetar todo lo previsto por la ley con relación a las comunicaciones públicas, efectuando controles de dichas comunicaciones y de los relativos procedimientos implementados para asegurar que éstas sean precisas, conformes, completas, honradas, detalladas y comprensibles. De ninguna manera está permitido y, es más, representa una violación de las normas legales, dar falsas comunicaciones sobre la sociedad, para dañar a socios y/o acreedores, o lo que es lo mismo, redactar informes financieros total o parcialmente no verídicos.

Los colaboradores responsables de la realización de las comunicaciones públicas del Grupo Natuzzi, o que proporcionan las informaciones que forman parte de este proceso, tienen la responsabilidad de garantizar que todas las informaciones sean completas, claras y conformes con los controles y los procedimientos implementados por el Grupo. No está admitido omitir hechos o noticias importantes o bien dar falsas comunicaciones en los informes o en las informaciones proporcionadas a los órganos de control o a las sociedades auditoras, impedir los controles, obstaculizar el ejercicio de las funciones de las autoridades públicas de vigilancia; este comportamiento, además de violar el presente código, representa una violación de las normas legales y puede consecuencias penales para la persona responsable y para la Sociedad.

9. CONTROLES PERIÓDICOS, INVESTIGACIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS |

El Grupo Natuzzi efectuará controles periódicos en conformidad con este código. Las comunicaciones sobre potenciales violaciones serán objeto de investigación por parte de la empresa y, por consejo del Garante de la Ética, se denunciarán al Consejo de Administración (o a un apropiado comité suyo), así como a las autoridades competentes. Acusaciones deliberadamente falsas o instrumentales serán objeto de medidas disciplinarias. Los colaboradores deberán proporcionar una cooperación total para cualquier tipo de investigación, interior o exterior. Los colaboradores tienen que mantener una total discreción sobre la investigación y la relativa documentación.

Las medidas disciplinarias para la violación de este código pueden involucrar también al responsable de quien lo ha violado, en la medida en que se averiguara que éste haya tomado parte en la violación o su culpable negligencia a la hora de hacer respetar el Código Ético. Los colaboradores que violen este Código Ético, los que teniendo el deber de vigilar el trabajo de sus propios colaboradores no lo hayan hecho y cualquier colaborador o componente de los órganos administrativos o de control que impida a los colaboradores que manifiesten al Garante de la Ética las dudas o las preocupaciones que, en buena fe, dichos colaboradores tengan con relación a comportamientos no conformes con este código, o que efectúe algún tipo de amenaza o venganza respecto al colaborador informador, serán sometidos a las medidas consiguientes según los procedimientos previstos por las normas, por los convenios colectivos nacionales de trabajo y por los reglamentos de aplicación.

El Grupo Natuzzi recuerda a los colaboradores que está absolutamente prohibido destruir o alterar la documentación, con el fin de obstaculizar una investigación inminente o potencial, un procedimiento de cualquier tipo o en previsión del mismo.

10. CONSEJOS: A QUIÉN DIRIGIRSE |

La relación entre el Grupo Natuzzi y sus interlocutores ha estado basada siempre en el diálogo directo.

Los colaboradores que deseen alguna aclaración sobre este Código Ético, pueden dirigirse a su responsable o directamente al Garante de la Ética, al cual se dirigen también las comunicaciones de clientes, proveedores y accionistas.

El Grupo Natuzzi ha instituido también el número gratuito **800.75.22.20** y la dirección de correo electrónico: **garante.etica@natuzzi.com** ambos a nombre del Garante de la Ética - a quien dirigir las propias comunicaciones, para garantizar la máxima discreción a quienes a él se dirijan.

11. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO NATUZZI |

El Grupo Natuzzi se compromete a asegurar la más amplia difusión interna y un adecuado programa de formación y sensibilización sobre los problemas relativos al Código Ético.